



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 265 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 JUN 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 138-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 220-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 248-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 580-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 138-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo ha presentado el expediente técnico del proyecto de inversión pública: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha dado la conformidad a fin de proceder a su aprobación, vía resolutive; expresa además que se ha cumplido con los requisitos exigidos, indicando la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 248-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 138-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del proyecto presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente manifiesta que el expediente técnico se ha evaluado en base a la Directiva Regional Nº 07-2008-Gobierno Regional Puno e indica que se debe tramitar su aprobación, cuyo costo es la suma de S/. 4'214,763.58 nuevos soles. Que, para proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico, en cumplimiento de lo dispuesto por la Gerencia General Regional mediante proveído, se efectuará la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, realizando la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2150586 Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productiva de Productores de Truchas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno, por la suma de S/. 200,000.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo cual, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta, con la siguiente estructura funcional programática:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEOE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2156172	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO
FUNCION	09	TURISMO
DIVISIÓN FUNCIONAL	022	TURISMO
GRUPO FUNCIONAL	0045	PROMOCIÓN DEL TURISMO
CÓDIGO SNIP	183548	
META	00001	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO
ENTIDAD FINANCIERA		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA		DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 4'214,763.58 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013		S/. 200,000.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN		VEINTE (20) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PUNO, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL